

# Gran acuerdo nacional y **medidas urgentes** de apoyo a las **pymes.**

Asociación de  
Emprendedores  
de Chile.

# I. Problemáticas a solucionar:

## **1 Empresas que aún subsisten con complicaciones:**

- “Oxígeno” financiero y/o Capital de trabajo.

## **2 Empresas en alto nivel de fragilidad:**

- Subsidios u aportes reembolsables no crédito.

## **3 Empresas con pocas o nulas posibilidades de subsistencia:**

- Subsidios y planes de Reconversión.

## **II. MEDIDAS PROPUESTAS:**

### **1. Línea de Financiamiento Covid19:**

Asegurar que llegue a lo menos a 250.000 Mipymes, con rapidez y con eficacia (montos de crédito). De ser necesario, modificando el reglamento del crédito FOGAPE, y considerando introducir incentivos que permitan a la banca llegar un mayor número de clientes.

Entre ellos, la eliminación de la exigencia de deducible y/o ajustes en las comisiones que deben asumir los bancos, podrían ampliar el acceso a clientes de cuentas no deudores y/o de sectores con urgentes necesidades de capital como el gastronómico, turístico, o actividades asociadas a la construcción, entre otras.

### **3. Prórroga automática y estandarizada de todas las deudas actuales de las Mipymes en el sistema financiero:**

Postergarlas al final de crédito PARA TODOS, salvo que el emprendedor exprese no desearlo (silencio positivo). Esta medida podría tener impacto en aproximadamente 400.000 deudores comerciales y podría acelerar el proceso de la línea COVID, enunciado en el punto 1.

Una iniciativa similar a esta, ya la conoció Chile por la crisis de los años 1982-1984, y aunque sea a las mismas tasas inicialmente convenidas, dará un respiro imprescindible en estos momentos.

### **2. Anuncios de Recursos a través de CORFO:**

- Fondo Crece anunciado recientemente: que llegue a lo menos a 50.000 Pymes. Como se trata de las empresas más frágiles de la economía, debe materializarse la entrega de recursos en un plazo máximo de dos meses, asegurando condiciones preferentes.
- Aumento de Recursos en Crédito Mipyme: asegurar que llegue a 200.000 microemprendimientos rápido y en buenas condiciones (tasa). Para ello se requiere considerar en las condiciones de este crédito, tasas excepcionales, que puedan ser traspasadas por las instituciones que operaran estas líneas, a sus clientes.

### **4. Fortalecer el accionar de BancoEstado Microempresas, como canal de apoyo exclusivo para el financiamiento de las Mipymes.**

Como se ha podido corroborar del informe de la CMF, el Banco Estado ha tenido un comportamiento similar a bancos privados, lo que no es justificable, si atendemos el origen y justificación del Banco Estado. Proponemos se fortalezca el accionar del área de microempresas del Banco Estatal, que a nuestro juicio posee la probada experiencia para la atención de los más pequeños y que se le dote de los recursos y capacidad de decisión, para mostrar en esta crisis el importante aporte y expertise que ha desarrollado en sus años de historia en esta materia.

## **II. MEDIDAS PROPUESTAS:**

### **5. Creación de un Fondo Especial a través de CORFO y Sercotec, para financiamiento convertible en subsidio.**

Una parte de los chilenos, principalmente las empresas unipersonales y familiares requieren de un apoyo financiero, que se pueda pagar bajo la hipótesis de que logremos salvar a esas empresas, pero que si en el transcurso de cuatro años no logran sobrevivir, se transforme en un subsidio que le permita reemprender sin mochila.

### **7. Modificar el artículo 53 del Código Tributario, rebajando por el periodo de la crisis la tasa de las renegociaciones de Tesorería, que hoy asciende a UF +18% al año.**

Con la situación actual y la mayor recesión del último siglo, creemos imprescindible modificar el Art. 53 del Código Tributario que hoy contempla una tasa de UF +18%, que claramente no contribuye a la situación que hoy enfrenta el país.

### **6. Factorización a costo UF + cero de las facturas del Estado, incluido las empresas Estatales.**

Los créditos en contra del Estado, contenidos en facturas, gozan del respaldo total, por lo que en su factorización no hay riesgo de pago. De ahí que la tasa de descuento debiera ser cercana a UF + 0.

### **8. Postergación hasta el 31.12.2021 del reavalúo agrícola, con el compromiso de dictar ley para el paso justo de renta Presunta a Efectiva.**

Esta medida es un apoyo significativo para los pequeños agricultores, que junto a la pandemia y sus efectos económicos, enfrentan además, la mayor sequía en 100 años.

## II. MEDIDAS PROPUESTAS:

**9. Impuesto negativo, sólo para formalizados y que incluya 400.000 contribuyentes en tramo exento, que NO tengan acceso a ninguna opción de financiamiento.**

De esta manera se permitiría que este grupo puedan recibir, una cantidad fija mensual, que les permita enfrentar estos difíciles momentos.

**11. Plan de Reconversión para las empresas que ya han debido cerrar, en apoyo a los emprendedores y sus trabajadores.**

Aún con todas las medidas anteriores, tenemos que lamentar que compatriotas, ni con ayuda podrán soportar con sus actividades en vigencia, y que deberán por tanto, reemprender, y la CORFO como en sus orígenes, debiera acompañar en este proceso.

**10. Subsidio directo a quienes NO tengan acceso a ninguna de las otras medidas Covid 19.**

Para aquellos compatriotas que no reciban financiamiento vía crédito, ni subsidio, ni estipendio fijo a título de impuesto negativo, porque son informales, igualmente requieren en las actuales circunstancias, de un monto tipo ingreso de emergencia familiar, que les asegure la subsistencia por estos meses en que no podrán tener una fuente directa de ingresos por cuenta propia.

**12. Otorgar transitoriamente la posibilidad de poner término a los juicios tributarios con condonación de reajustes, intereses, y multas al igual que lo hiciera en su Presencia don Patricio Aylwin.**

Como es sabido, las ejecuciones de la administración tributaria en juicio no supera el 50% de recaudación. En cambio, el mantener vigente dichos juicios, bloquea la obtención de créditos y es un fuerte incentivo para pasar a la informalidad. Esta medida, cuando la aplicó el Presidente Aylwin, hace 30 años atrás, tuvo un muy buen resultado, constituyendo una política pública que debiera ser nuevamente implementada.

**Por último, creemos que estas medidas deben tener un objetivo que permita ir evaluando su efectividad y proponemos que cómo país nos empeñemos en llegar con apoyo a **900.000 MiPymes en 60 días.****

Junto a ello, disponer de los mecanismos de **información y seguimiento**, que nos permitan ir evaluando los resultados y tomando las medidas correctivas que correspondan.



Lunes 1 de junio 2020

# Gran acuerdo nacional y **medidas urgentes** de apoyo a las **pymes.**

Asociación de  
Emprendedores  
de Chile.